

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

sobre el carácter sostenible del Marco de Bono Social de COFIDE

Vigeo Eiris es de la opinión que el Marco Social de **COFIDE** está **alineado** con los cuatro componentes de los Principios de los Bonos Sociales 2020 ("SBP" por sus siglas en inglés).

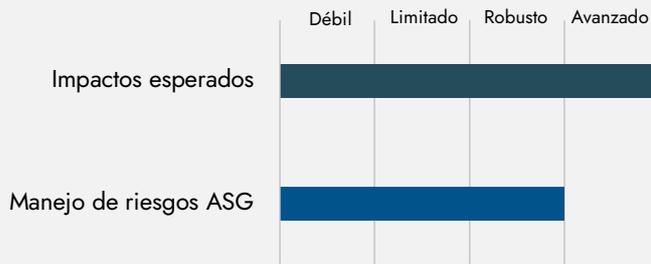


Marco

Contribución a la Sostenibilidad:



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil



Mapeo ODS



Características del Marco

Créditos Elegibles	Financiamiento de Microempresas
Población objetivo	Microempresarios
Ubicación proyectos	Perú
Porcentaje de refinanciamiento	Se comunicará antes de cada emisión
período retrospectivo	24 meses

Emisor

Implicación en actividades controvertidas

COFIDE no parece estar implicado en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por nuestra metodología:

- Actividades Militar
- Alcohol
- Arenas Bituminosas
- Armas de Fuego Civiles
- Bienestar Animal
- Cannabis
- Carbón
- Células Madre Embrionarias Humanas
- Energía Nuclear
- Industria de combustibles fósiles
- Ingeniería Genética
- Juegos de azar
- Medicina reproductiva
- Pornografía
- Préstamos a Tasa de interés alta
- Productos Químicos objeto de preocupación
- Tabaco

Controversias

Número de controversias	Ninguna
Frecuencia	N/A
Severidad	N/A
Nivel de respuesta	N/A

Coherencia

- Coherente
- Parcialmente coherente
- No coherente

Consideramos que el Marco es coherente con la estrategia de sostenibilidad de COFIDE y los principales desafíos del sector financiero y que contribuye a la realización de los objetivos del emisor.

Síntesis de los Resultados

V.E es de la opinión que el Marco Social de COFIDE está **alineado** con los cuatro componentes de los SBP.

Uso de los Fondos

- Los Créditos Elegibles a ser financiados están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles.
- Los Objetivos Sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para la Categorías de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados del Bono con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor ha declarado que en su primera emisión el porcentaje de refinanciamiento será de 100%. Para siguientes emisiones, el Emisor se compromete a comunicar el porcentaje estimado de refinanciamiento antes de cada emisión. El Emisor se compromete a que, en caso de refinanciamiento, el periodo retrospectivo sea igual o menor a 24 meses.

Procesos de Evaluación y Selección de Créditos

- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles ha sido claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los proyectos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas (análisis detallado en las páginas 15-17).

Gestión de los Fondos

- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y será divulgado públicamente a través de esta SPO.
- El período de asignación total de los fondos será de 24 meses.
- Los ingresos netos del Bono se depositarán en una subcuenta de COFIDE administrada por el Área de Finanzas, éstos serán rastreados por el Emisor de manera apropiada y monitoreados en un proceso interno formalizado.
- La información sobre los tipos de colocación temporal de los fondos no asignados será divulgada públicamente a través de esta SPO.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos por COFIDE.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en esta SPO, en un plazo de 12 meses.

Informes

- El Emisor se compromete a informar anualmente, hasta la madurez de los Bonos y después en caso de cambios materiales. El informe y la verificación externa de la asignación de fondos estarán públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del bono.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en el Marco¹.
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales.
- Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

Contacto

Equipo de Finanzas Sostenibles | VEsustainablefinance@vigeo-eiris.com

¹ Ver Anexo 4 en el Marco.

ALCANCE

V.E ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (en adelante, "Opinión de Segundas Partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable del Marco de Bono Social ("Marco") que emitirá **COFIDE** (el "Emisor") y gobernará futuras emisiones de Bonos Sociales ("Bonos").

Nuestra opinión se elabora de acuerdo con la metodología exclusiva de evaluación ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de V.E, y de acuerdo con los procedimientos voluntarios de la última versión de los Principios de Bonos Sociales ("SBP" por sus siglas en inglés) del International Capital Market Association ("ICMA"), publicados en junio de 2020.

Esta opinión se basa en la evaluación de los siguientes componentes:

- 1) **Emisión:** hemos evaluado la coherencia del uso de los fondos con la estrategia en términos de sostenibilidad del emisor, la contribución del Bono a la sostenibilidad y su alineamiento a los Principios de los Bonos Sociales.
- 2) **Emisor²:** hemos evaluado la gestión de potenciales controversias ASG del Emisor y su implicación en actividades controvertidas³.

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo i) información pública, de la prensa y de las partes interesadas; ii) información proveniente de la base de datos de calificación ASG de V.E; y iii) información proporcionada por Emisor a través de documentos y entrevistas con empleados de COFIDE, realizadas a través de un sistema de teleconferencia.

Hemos llevado a cabo la debida diligencia del 22 de diciembre del 2020 al 19 de enero del 2021. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hemos podido hablar con todas las personas solicitadas. Se han hecho esfuerzos razonables para verificar la exactitud de los datos.

Revisión Externa

<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión de Segundas Partes pre-emisión	<input type="checkbox"/>	Verificación Independiente de Reporte de Impacto
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Independiente de asignación de fondos	<input type="checkbox"/>	Certificación Climate Bond Initiative

² Dado que, a la fecha, COFIDE no forma parte del universo de calificación de V.E, la evaluación del desempeño ASG del Emisor no forma parte del alcance de nuestra debida diligencia realizada para la elaboración de esta Opinión de Segundas Partes.

³ Las 17 actividades controvertidas analizadas por Vígeo Eiris son: Alcohol, Bienestar Animal, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Créditos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva, Cannabis, Células Madre Embrionarias Humanas y Tabaco.

COHERENCIA

Coherente	V.E considera que el Marco es coherente con los principales retos de responsabilidad social del sector, así como con las prioridades e iniciativas de sostenibilidad del Emisor; y que contribuye a la realización de estas iniciativas.
Parcialmente coherente	
No coherente	

El sector financiero juega un papel primordial en la promoción de instrumentos y mecanismos financieros innovadores que canalicen eficazmente nuevos financiamientos hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible. Según un estudio de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial, se estima que el 40% de MiPymes formales en los países en desarrollo tienen una necesidad de financiamiento insatisfecha de \$ 5.2 billones cada año⁴.

Mediante la integración de riesgos ambientales y sociales en las evaluaciones de préstamos y financiamiento de proyectos, así como en las actividades de inversión, los bancos de desarrollo pueden influir en el comportamiento de los clientes hacia actividades y productos más amigables con el medioambiente y la sociedad. Los bancos de desarrollo desempeñan un papel clave en la habilitación de proyectos e iniciativas que no son atendidos por los mercados o los gobiernos nacionales, y en el impulso de las inversiones del sector privado en una economía más verde y social.

COFIDE cuenta con una Política de Sostenibilidad que establece el compromiso de la institución por el desarrollo sostenible a través de sus operaciones, con sus colaboradores, protegiendo el medioambiente y trabajando con sus clientes para gestionar los impactos sociales, ambientales y de gobernanza.

La estrategia de COFIDE está basada en generar desarrollo a través de una gestión de triple resultado, buscando impactar positivamente en el ámbito económico, social y ambiental. La dirección estratégica de COFIDE fue planeada con el fin de aportar en mayor medida al desarrollo del Perú mediante el impulso a la infraestructura, inversión productiva, así como el apoyo a las MYPES y el emprendimiento.

Dentro de los objetivos de su Política de Sostenibilidad se considera la promoción de las inversiones responsables. Como parte del Programa de Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés), COFIDE se compromete a habilitar la inversión responsable a través de la articulación con instituciones aliadas, el intercambio de conocimientos y el mejoramiento de transparencia y rendimiento en aspectos ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo). En concordancia con esto, COFIDE ha habilitado la inversión en áreas como las energías renovables eficiencia energética y el financiamiento de acciones ante el cambio climático.

COFIDE trabaja con sus clientes para mejorar su gestión de impactos ambientales, sociales y de derechos humanos, y su gobernanza. En este sentido, las operaciones de crédito en las que participa la institución promueven la implementación de buenas prácticas y una evaluación de riesgos apropiada.

La identificación y evaluación de riesgo social y ambiental de los proyectos se realiza mediante el análisis del entorno del proyecto a financiar, según el alcance de la Política de Riesgo Social y Ambiental, y se lleva a cabo a través de la Metodología para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental de COFIDE, definida en su Manual de Gestión del Riesgo Social y Ambiental.

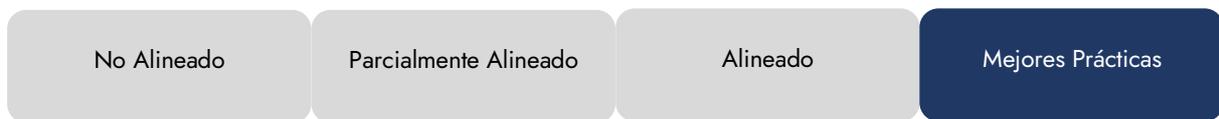
⁴ Bruhn, M., Hommes, M., Khanna, M., Singh, S., Sorokina, A. and Wimpey, J.S., 2017. MSME finance gap: assessment of the shortfalls and opportunities in financing micro, small, and medium enterprises in emerging markets (No. 121264, pp. 1-80). The World Bank.

MARCO

COFIDE ha descrito las principales características de los Bonos dentro de un Marco de Bono Social formalizado que cubre los cuatros componentes básicos de los SBP 2020 (la última versión actualizada se entregó a V.E. el 18 de Enero, 2021). COFIDE se ha comprometido a publicar esta Opinión de Segundas Partes en su sitio web, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

Alineamiento con los Principios de Bonos Sociales

Uso de Fondos



Los ingresos netos de los Bonos financiarán exclusivamente dos Categorías de Créditos Elegibles ("Créditos Elegibles"), como se indica en la Tabla 1.

- Los Créditos Elegibles a ser financiados están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles.
- Los Objetivos Sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para la Categorías de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados del Bono con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor ha declarado que en su primera emisión el porcentaje de refinanciamiento será de 100%. Para siguientes emisiones, el Emisor se compromete a comunicar el porcentaje estimado de refinanciamiento antes de cada emisión. El Emisor se compromete a que, en caso de refinanciamiento, el periodo retrospectivo sea igual o menor a 24 meses.

De acuerdo a lo comunicado por el Emisor en su Marco, el uso de los fondos se destinaría a:

- i. Financiar, en parte o en su totalidad, programas nuevos o existentes que corresponden a las categorías de Proyectos Sociales Elegibles. Estas categorías corresponden a préstamos que otorgará COFIDE y serán desembolsados hasta 24 meses después de la fecha de emisión del bono.
- ii. Refinanciar préstamos otorgados a COFIDE para financiar créditos de los programas que corresponden a las categorías de Proyectos Sociales Elegibles. Tales créditos deben haber sido desembolsados durante los 24 meses previos a la fecha de emisión del bono.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ La definición y los criterios de elegibilidad y exclusión son claros y en línea con los estándares internacionales.
- ⇒ Los Beneficios Sociales esperados son relevantes y medibles para todos los Créditos Elegibles. Los beneficios esperados han sido estimados ex ante por el Emisor de acuerdo con líneas de base claras.
- ⇒ El Emisor se compromete a comunicar transparentemente el porcentaje estimado de refinanciamiento antes de cada emisión en los Roadshows.
- ⇒ El emisor se compromete a comunicar transparentemente el porcentaje de refinanciamiento antes de cada emisión. El Emisor ha comunicado que, en caso de refinanciamiento, el periodo retrospectivo será menor a 24 meses.

Tabla 1. Análisis de V.E de la definición de la Categoría de Crédito Elegible, la Población Objetivo, los Objetivos de Sostenibilidad y Beneficios esperados.

CRÉDITOS ELIGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANALISIS V.E
Financiamiento de créditos a Microempresas	Financiamiento dirigido a microempresas ⁵ peruanas a través de líneas de crédito y créditos subordinados donde el crédito promedio es menor de S/. 8.000	<p>Inclusión financiera Aumentar el acceso de las Microempresas a servicios financieros</p> <p>Desarrollo socioeconómico local Fomentar el crecimiento de Microempresas en el territorio peruano.</p>	Los Créditos Elegibles son claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, la población objetivo, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Créditos Elegibles.
Financiamiento a MYPES afectadas por COVID-19	Préstamos a MYPES ⁶ que enfrentan estrés financiero producto de la crisis socioeconómica derivada del COVID-19, por medio del programa FAE MYPE y FAE Turismo ⁷	<p>Protección del empleo Prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas.</p> <p>Desarrollo socioeconómico local Fomentar el crecimiento de MYPES en el territorio peruano.</p> <p>Inclusión financiera Aumentar el acceso de las MYPES lideradas por mujeres a servicios financieros</p>	<p>Los objetivos sociales son claramente definidos, son relevantes para todos los Créditos Elegibles y están en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios sociales esperados son claros y precisos, se consideran relevantes, medibles, y para la primera emisión se ha identificado ex-ante que se beneficiarán a cerca de 5,200 MYPES en ambas categorías.</p>

⁵ COFIDE sigue las definiciones de créditos a microempresas definido por la Resolución S.B.S N° 11356-2008.

⁶ COFIDE sigue las definiciones de créditos a micro y pequeñas empresas definido por la Resolución S.B.S N° 11356-2008.

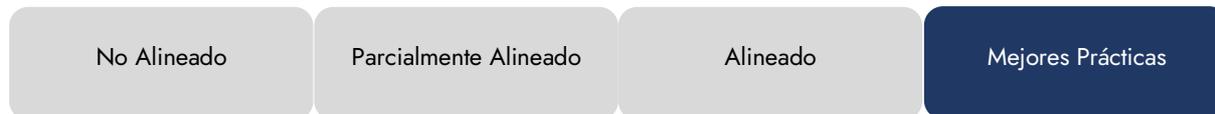
⁷ Bajo los programas FAE MYPE y FAE Turismo sólo se consideran los préstamos realizados mediante sistema de subastas, alcanzando tasas de interés históricamente bajas para las MYPES.

Contribución a los ODS

Los Créditos Elegibles tienen el potencial de contribuir a 5 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Naciones Unidas, a saber: ODS 1, ODS 5, ODS 8, ODS 9 y ODS 10.

CRÉDITOS ELIGIBLES	ODS	METAS ODS
Financiamiento de créditos a Microempresas Financiamiento a MYPES afectadas por COVID-19		1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.
		8.3. Promover la creación de puestos de trabajos decentes, y fomentar el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros
		9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros.

Evaluación y Selección de Créditos



- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles ha sido claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los proyectos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas (análisis detallado en las páginas 15-17).

Proceso de Evaluación y Selección de Créditos

El Emisor ha indicado que el proceso de evaluación y selección de los Créditos Elegibles está a cargo del Comité de Financiamiento Sostenible de COFIDE.

Este Comité, que será el actual comité de tenencia del banco, velará por el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en los diferentes marcos de Bonos Temáticos de COFIDE, incluyendo el presente Marco de Bono Social. Además, el comité aprobará el informe anual de los bonos temáticos (Verde, Social y Sostenible).

Los miembros del Comité pertenecen a la Gerencia de Finanzas, Gerencia General, Gerencia de Riesgos y Gerencia de Negocios. Bajo la Gerencia de Negocios se encuentra el Departamento de Intermediación Financiera, el cual cuenta con créditos sociales elegibles bajo el Marco del Bono Social.

Selección de intermediarios financieros

COFIDE analiza al Intermediario Financiero al cual le otorgará el crédito y como es su perfil de sostenibilidad, considerando gobierno corporativo, misión y productos relacionados con micro y pequeños empresarios. COFIDE sólo opera con intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

COFIDE, con el apoyo de una consultora externa, se encuentra actualmente ampliando el alcance de su Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) a modo de cubrir operaciones menores a US\$10MM. Se espera que la nueva versión del SARAS esté alineada con las normas de desempeño del IFC para que COFIDE pueda obtener la acreditación ante el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés).

La propuesta del nuevo modelo de SARAS considera que en los contratos de intermediación con nuevos clientes IFI deberán incluir cláusulas donde el intermediario financiero:

- I. Se comprometa a aplicar una lista de exclusión a todas sus operaciones y realizar una categorización, evaluación, gestión, monitoreo y auditoría – de tal manera que se busque cumplir con los requisitos básicos del SARAS de COFIDE; y
- II. Facilite documentos y/o evidencia sobre las prácticas implementadas respecto a la gestión de riesgos ambientales y sociales.

La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los Créditos Elegibles está asegurada durante todo el proceso:

- El Comité Financiamiento Sostenible se reúne cada 15 días donde se podrán revisar y seleccionar los créditos y/o proyectos elegibles. Las decisiones que tome el comité figurarán en las actas posteriores a cada reunión.
- En caso de que COFIDE identifique una controversia ASG dentro de los intermediarios financieros, esta será manejada dentro de un proceso judicial, arbitral o administrativo, y será solucionable siguiendo las pautas de la normativa aplicable al caso. COFIDE además plantea la opción de un manejo fuera de un proceso judicial, la cual puede abordarse en una negociación entre COFIDE y la parte involucrada en la controversia.
- El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos de selección y exclusión, relevantes con respecto a los objetivos sociales definidos para los Créditos Elegibles.

Criterio de Elegibilidad

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos de selección y exclusión, relevantes con respecto a los objetivos sociales definidos para los Créditos Elegibles.

- La selección se basa en los Créditos Elegibles definidos en la sección Uso de Fondos (véase Tabla 1).
- COFIDE aplica una lista de exclusión a las actividades a financiar la cual está detallada en el Anexo 3 de su Marco.
- Para el caso de los programas FAE MYPE y FAE Turismo, COFIDE contempla una lista de exclusión además de otras actividades. El listado de esas actividades se encuentra presente en el Marco.

Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes, ya que cubren los principales temas en términos de responsabilidad ambiental y social, en línea con las buenas prácticas del mercado

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ Los criterios de elegibilidad y exclusión para la selección de todos los Créditos Elegibles están claramente definidos y detallados.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará el cumplimiento de los Créditos Elegibles seleccionados con los criterios de elegibilidad y exclusión durante la vida del Bono.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará potenciales controversias ASG asociados a los Créditos Elegibles durante la vida del Bono, y ha entregado detalles sobre la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de que una controversia sea identificada.

Gestión de los Fondos



- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y será divulgado públicamente a través de esta SPO.
- El período de asignación total de los fondos será de 24 meses.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en una subcuenta de COFIDE administrada por el Área de Finanzas, éstos serán rastreados por el Emisor de manera apropiada y monitoreados en un proceso interno formalizado.
- La información sobre los tipos de colocación temporal de los fondos no asignados será divulgada públicamente a través de esta SPO.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos por COFIDE.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en esta SPO, en un plazo de 12 meses.

Proceso de Gestión

El Área de Finanzas de COFIDE tendrá a su cargo la gestión de los fondos netos resultantes de la emisión de los Bonos.

Los fondos netos no asignados se abonarán en una subcuenta y se mantendrán en efectivo o invertidos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y alta calificación crediticia hasta su completa asignación.

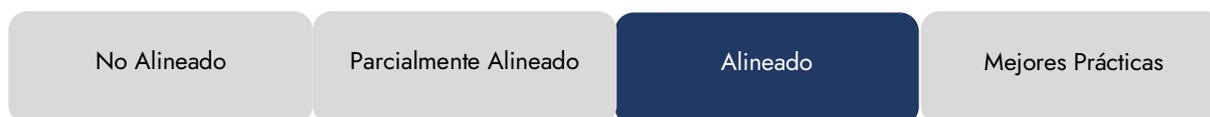
Junto a lo anterior, el Área de Finanzas aplicará su sistema de trazabilidad a través del monitoreo de la actividad de la subcuenta para hacer el rastreo y actualizar periódicamente el balance de los fondos asignados a Créditos Elegibles.

En caso de que un Crédito deje de ser elegible, éste se reemplazará por otro Crédito Elegible previamente aprobado por el comité del Bono Sostenible. El reemplazo se realizará dentro de 12 meses, y se informará a través de un “hecho de importancia”, de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) de Perú.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El periodo de asignación de fondo es de igual o menos de 24 meses.
- ⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos dentro de 12 meses.

Informes



- El Emisor se compromete a informar anualmente, hasta la madurez de los Bonos y después en caso de cambios materiales. El informe y la verificación externa de la asignación de fondos estarán públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del bono.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en el Marco⁸.
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales.
- Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente a nivel de Categoría Elegible lo siguiente:

- Asignación de los Fondos: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asignación de los fondos cubren toda la información relevante.

INDICADORES REPORTADOS

- ⇒ El monto de los créditos asignados, en su totalidad o en parte, por cada Categoría Elegible;
- ⇒ El porcentaje de participación de COFIDE en el crédito;
- ⇒ El progreso de los desembolsos correspondientes a los créditos financiados;
- ⇒ El porcentaje de financiamiento versus refinanciamiento de los fondos y;
- ⇒ El saldo neto de los fondos no asignados.

⁸ Ver Anexo 4 en el Marco.

- Beneficios Sociales: los indicadores seleccionados por el emisor para informar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles son claros, relevantes y exhaustivos.

CRÉDITOS ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS SOCIALES
Financiamiento de créditos a Microempresas	<p>Línea de Crédito (con cartera en garantía)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crédito promedio a las microempresas (S/ o USD) • Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)⁹ (%) • Número de microempresas apoyadas (#) • Monto desembolsado a las microempresas (S/ o USD) • Número de microempresas financiadas lideradas por mujeres (#) • Monto desembolsado a microempresas lideradas por mujeres (S/ o USD) <p>Línea de Crédito (sin cartera en garantía)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crédito promedio a las microempresas (S/ o USD) • Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) (%) • Número de microempresas apoyadas (#) • Monto desembolsado a las microempresas (S/ o USD) <p>Créditos Subordinados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crédito promedio a las microempresas (S/ o USD) • Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) (%) • Impacto directo de COFIDE (Monto disponible para apoyar directamente a las microempresas en S/ o USD) • Impacto indirecto de COFIDE (Monto disponible para apoyar indirectamente a las microempresas en S/ o USD) • Número de microempresas apoyadas directamente (#) • Número de microempresas apoyadas indirectamente (#) • Impacto de COFIDE como porcentaje de desembolsos de las cajas (%)¹⁰
Financiamiento a MYPES afectadas por COVID-19	<p>Programa FAE MYPE y FAE Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de MYPES apoyadas (#) • Crédito promedio a las MYPES (S/) • Monto desembolsado a las MYPES (S/) • Porcentaje del saldo de colocaciones a MYPES del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)¹¹ (%)

⁹ En el Anexo 1 se detalla el mapa de las zonas de pobreza dentro de Perú y la definición de pobreza dentro de las zonas 1 y 2.

¹⁰ Impacto del crédito subordinado de COFIDE sobre el monto total desembolsado a las microempresas por la caja 12 meses después del desembolso del subordinado. Para mayor detalle ver Anexo 4.

¹¹ Ver Anexo 1 del Marco.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ Los informes de los Bonos estarán públicamente disponibles hasta la madurez de los Bonos.
- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son exhaustivos en relación a la asignación de fondos.
- ⇒ Los informes cubrirán información relevante relacionada con la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles.
- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son claros, relevantes y cubren todos los beneficios sociales esperados asociados a los Créditos Elegibles.
- ⇒ La metodología de los indicadores y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles se divulgarán públicamente.

Contribución a la sostenibilidad

Impactos Esperados

El potencial impacto positivo esperado de los créditos sobre los objetivos sociales definidos es **avanzado**.

CREDITOS ELEGIBLES	NIVEL DE IMPACTO ESPERADO	ANALISIS
Financiamiento de créditos a MYPEs	AVANZADO	Los créditos a microempresas promueven la inclusión financiera en una población vulnerable de la industria financiera (Microempresarios). Los Créditos Elegibles se otorgarán en zonas donde se identifican altos índices de pobreza en Perú. Adicionalmente COFIDE otorga apoyo extra-financiero a micro y pequeños empresarios de libre acceso, a cargo del Centro de Desarrollo Empresarial de COFIDE.
Financiamiento a MYPES afectadas por COVID-19	AVANZADO	Debido al impacto económico de la pandemia COVID-19 en Perú, el financiamiento enfocado a MYPES es fundamental para reactivar la economía y proteger los empleos en una población vulnerable de la industria financiera (micro y pequeñas empresas), incluyendo un foco especial en MYPES lideradas por mujeres. Adicionalmente COFIDE otorga apoyo extra-financiero a micro y pequeños empresarios, las cuales son de libre acceso. Estas capacitaciones han integrado temáticas sobre cómo abordar la pandemia COVID-19.

Manejo de Riesgos ambientales y sociales

Materialidad y manejo de riesgos ambientales y sociales

La identificación y manejo de los riesgos ambientales y sociales asociados a los Créditos Elegibles se considera **robusto**.

	FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS A MYPES
Respeto a Derechos Humanos	LIMITADO
Entrega transparente de información a los clientes	ROBUSTO
Relaciones responsables con los clientes	ROBUSTO
Prevención de la corrupción	ROBUSTO
Global	ROBUSTO

Respeto a los Derechos Humanos y Laborales

En términos generales COFIDE no financia actividades que se consideren ilegales bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados. COFIDE establece para todos sus créditos la exclusión de financiar actividades donde exista un incumplimiento de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores, incluyendo trabajo forzoso, trabajo infantil peligroso o prácticas discriminatorias en materia de empleo o que impidan a los empleados ejercer su derecho de asociación, libertad sindical y de negociación colectiva.

Por otro lado, COFIDE también excluye sectores que tengan una percepción social negativa tales como la prostitución, fabricación y tráfico de armas y la producción y comercio de tabaco, alcohol (excluyendo cerveza y vino) y narcóticos, y los juegos de azar o casinos.

Asimismo, COFIDE excluye actividades que atenten contra las voluntades de la población, tales como actividades que se desarrollen en terrenos propiedad de pueblos indígenas y actividades en territorios o territorios aguas arriba de terrenos ocupados por pueblos indígenas y/o grupos vulnerables. También se excluyen actividades que puedan afectar adversamente yacimientos de importancia cultural o arqueológica.

No obstante, no se identifica evidencia de que COFIDE cuente actualmente con un sistema de seguimiento para verificar que se cumplan los criterios de exclusión mencionados o para identificar controversias relacionadas con temas sociales y derechos humanos.

Un área de mejora es que se implemente un programa de seguimiento del desempeño e identificación de potenciales controversias de los Intermediarios Financieros en el cumplimiento de estos temas.

Entrega transparente de información a los clientes

COFIDE opera con intermediarios financieros que son regulados por la SBS, por lo cual éstas deben cumplir con el Reglamento de Gestión de Conducta Mercado del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 3274-2017) y en concordancia con el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El Reglamento de la SBS establece que las instituciones financieras deben contar con capacitaciones para el personal que tenga relación con los usuarios, como parte del plan anual de capacitación. Las instituciones además deben contar con un Oficial de Conducta de Mercado de dedicación exclusiva, el cual debe elaborar un informe de seguimiento de las actividades realizadas durante el primer semestre del año, considerando las responsabilidades y funciones descritas en el artículo anterior, que debe ser presentado a la superintendencia.

Respecto a la transparencia de información, el reglamento de la SBS señala que las empresas deben informar a los usuarios la tasa de interés compensatorio, la tasa de interés moratorio o penalidad en caso de incumplimiento.

Las empresas deben difundir la información referida a tasas de interés compensatorio, tasas de interés moratorio o penalidad en caso de incumplimiento; comisiones y gastos y características de los productos o servicios financieros ofertados, según corresponda, a través de los siguientes mecanismos: un tarifario donde se informen las tasas de interés compensatorio y moratorio, así como las comisiones, gastos e impuestos; folletos informativos cuantitativos y cualitativos para describir las características de los productos ofrecidos. Se exige también que se entregue información clara a través de los cajeros automáticos y páginas web de las instituciones.

Relaciones responsables con los clientes

En términos de prevención y manejo de sobreendeudamiento, los IF con los que opera COFIDE, al estar regulados por la Superintendencia deben implementar sistemas de administración del riesgo de sobreendeudamiento (Resolución SBS 6941-2008). La regulación exige que las empresas cuenten con un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir dicho riesgo antes y después del otorgamiento, efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar a los deudores sobre endeudados, y que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso.

Estos sistemas de gestión de riesgo deben como mínimo considerar la deuda total del deudor y niveles de cuota/ingreso apropiados para determinar la capacidad de endeudamiento y se debe incluir como parte del seguimiento de las carteras crediticias el análisis y la evaluación periódica de la evolución de su calidad (mora histórica y otros factores), entre otros requisitos.

Respecto al cálculo de las tasas de los créditos, COFIDE señala que para la segunda etapa del programa FAE (FAE-2), estos se otorgaron con una tasa de 2.66%, la cual es especialmente baja en el mercado de las micro y pequeñas empresas¹².

Prevención de la corrupción y lavado de activos

Respecto a la prevención de la corrupción y lavado de activos, los IF deben contar con sistemas de prevención lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La SBS realiza visitas de inspección anuales a los IF y se les exige realizar auditorías externas que cuenten con la evaluación del sistema de prevención del LA/FT implementado.

COFIDE cuenta con un Código de Ética y Conducta donde se establecen criterios de responsabilidad personal y profesional y las normas de conducta que rigen a los Sujetos del Código. Los Sujetos del Código incluye a todos los colaboradores de COFIDE, incluidos sus órganos de gobierno y el Directorio. También incluye a proveedores que realicen negocios con COFIDE o lo representen, en lo que sea pertinente a sus actividades.

COFIDE cuenta con una Línea Ética, como canal de denuncias anónimo para recibir información sobre incumplimientos a su Código de Ética y sobre conductas o actividades ilícitas. La Línea Ética se encuentra publicada en la página web del Emisor. COFIDE tiene un Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento encargado de monitorear la adecuada gestión de la Línea Ética y velar por la objetividad en la investigación posterior que se realice de estas denuncias. El Comité debe informar periódicamente al Directorio el resultado de las pruebas y revisiones efectuadas, decisiones adoptadas y seguimiento de las medidas correctivas determinadas en cumplimiento de sus funciones.

¹² Previo a la pandemia los créditos a MIPYMES se otorgaron con tasas del 44.11%.

EMISOR

COFIDE (Corporación Financiera de Desarrollo S.A.), es el Banco de Desarrollo del Perú, una institución financiera enfocada principalmente en contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional. COFIDE es una empresa del Estado peruano con accionariado privado y es supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)¹³.

Manejo de Controversias ASG

A la fecha, la revisión llevada a cabo por V.E no identificó la implicación de COFIDE en ninguna controversia relacionada con factores ASG durante los últimos cuatro años.

Implicancia en Actividades Controvertidas

COFIDE no estaría implicada en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por V.E: Alcohol, Bienestar Animal, Cannabis, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Células madre embrionarias humanas, Préstamos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

El análisis de la implicación en actividades controversiales proporciona una base de datos para identificar la participación de empresas en actividades comerciales que están sujetas a creencias filosóficas o morales. La información no sugiere ninguna aprobación o desaprobación de su contenido por parte de V.E.

¹³ https://www.cofide.com.pe/nosotros.php#gobierno_corporativo

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de V.E, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, V.E expide una opinión sobre la Responsabilidad Social Corporativa del Emisor como organización, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestras Opiniones de Segundas Partes están sujetas a control de calidad interno a tres niveles (analistas a cargo de la misión, Líder de proyecto y Gerente de Calidad). Si es necesario, este proceso se complementa con una revisión y validación final por parte del Comité de Expertos y el Supervisor. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todos nuestros clientes, siguiendo tres etapas: primero, el equipo en contacto con el cliente, luego la Dirección de Métodos, y finalmente el Consejo Científico de V.E. Todos nuestros empleados son signatarios del Código de Ética de V.E y todos los analistas también han firmado un Código de Ética complementario que cubre las reglas financieras de confidencialidad.

COHERENCIA

Escala de evaluación: Incoherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

EMISIÓN

Alineamiento con los Principios de los Bonos Sociales

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

El Marco ha sido evaluado por V.E de acuerdo con los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) - junio de 2020 ("SBP"), y por nuestra metodología basada en estándares internacionales y pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación ASG.

Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sociales. V.E evalúa la claridad de la definición de categorías de Créditos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales y/o sociales asociados. La contribución de los Créditos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por V.E en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por V.E en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Informes

El proceso de monitoreo y presentación de informes y compromisos relevantes definidos por el Emisor han sido evaluados por V.E en cuanto a su transparencia, exhaustividad y relevancia, cubriendo el informe de la asignación de los fondos y los beneficios sostenibles/sociales (indicadores de resultado e impacto).

Contribución a la sustentabilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para V.E, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales y / o sociales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sustentabilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos sociales.

El impacto positivo esperado de las actividades en los objetivos sociales se evalúa sobre en base a:

- i) la relevancia del objetivo social reivindicado (necesidad social a nivel local / nacional);
- ii) la medida en que la actividad se dirige a una población necesitada;
- iii) la magnitud y la durabilidad del impacto potencial de la actividad/proyecto en el objetivo social (capacidad para proporcionar una mejora estructural / mejora a largo plazo del problema social en cuestión).

Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de V.E, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

EMISOR

Nota: el desempeño del Emisor, es decir, los compromisos, procesos y resultados del Emisor en cuestiones de responsabilidad ASG, no ha sido evaluado a través de un proceso completo de calificación y evaluación comparativa desarrollado por V.E.

Gestión de controversias ASG

Una controversia es una información, un flujo de información o una opinión contradictoria pública, documentada y rastreada, una acusación contra un Emisor sobre cuestiones de responsabilidad corporativa. Tales alegatos pueden relacionarse con hechos tangibles, ser una interpretación de estos hechos, o constituir una acusación sobre hechos no probados.

V.E proporciona una opinión sobre la capacidad de las empresas para mitigar controversias basándose en el análisis de 3 factores y aplicando las siguientes escalas:

- o **Frecuencia:** refleja la cantidad de controversias enfrentadas en cada una de las problemáticas ASG. A nivel corporativo, este factor refleja el total de controversias enfrentadas y las problemáticas ASG impactadas (escala: Aislada, Ocasional, Frecuente, Persistente).
- o **Gravedad:** cuanto más se relacione una controversia con los intereses fundamentales de las partes interesadas, se demuestre la responsabilidad corporativa en su ocurrencia, y ésta tenga impactos adversos para las partes interesadas y la empresa, mayor será la gravedad de la controversia. La gravedad asignada a nivel corporativo es igual al nivel de gravedad máximo encontrado dentro de todos los casos enfrentados por la empresa (escala: Menor, Significativo, Alto, Crítico).

- **Capacidad de Respuesta:** capacidad demostrada por un Emisor para dialogar con sus grupos de interés en una perspectiva de gestión de riesgos y basada en medidas explicativas, preventivas, de remediación o correctivas. A nivel corporativo, este factor reflejará la capacidad de respuesta general de la empresa para todos los casos enfrentados (escala: Proactiva, Remediadora, Reactiva, No Comunicativa).

El impacto de una controversia en la reputación de una empresa se reduce con el tiempo, dependiendo de la gravedad del evento y de la capacidad de respuesta de la empresa a este evento. Habitualmente, la base de datos de controversias de V.E cubre cualquier controversia con una Severidad Menor o Significativa durante 24 meses después del último evento registrado y durante 48 meses para aquellas con una Severidad Alta y Crítica.

Implicación en actividades controvertidas

Conjuntamente, se han analizado 17 actividades controvertidas en base a 30 parámetros para verificar si la empresa está involucrada en alguna de ellas. El nivel de implicación de la empresa (Mayor, Menor, Ninguna) en una actividad controvertida se basa en:

- Una estimación de los ingresos de la empresa derivados de productos o servicios controvertidos.
- La naturaleza exacta de los productos o servicios controvertidos prestados por la empresa.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE V.E

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes y Sociales	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S y el uso de métodos innovadores para anticipar nuevos riesgos.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales de la ICMA mediante la adopción de las recomendaciones y otras mejores prácticas.
Robusto	Compromiso convincente; evidencia significativa y consistente sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía limitado sobre la gestión de los riesgos A&S.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentada sobre el dominio de los problemas. Un impacto esperado limitado combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o limitado sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía limitado o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos o Sociales de ICMA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social/ambiental no es tangible; no hay evidencia de gestión de los problemas. Un impacto esperado débil combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado limitado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales.

DISCLAIMER

Transparencia en la relación entre V.E y el Emisor: V.E ha llevado a cabo dos misiones de auditoría o actividad de consultoría para COFIDE. No existe una relación establecida (financiera o comercial) entre V.E y el Emisor. La política de conflicto de interés de V.E está cubierta por su Código de Conducta, que se puede encontrar en <http://vigeo-eiris.com/wp-content/uploads/2018/07/Code-of-Conduct-Vigeo-Eiris-EN.pdf>.

Esta opinión tiene como objetivo proporcionar una opinión independiente sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión del Bono, basada en la información que se ha puesto a disposición de V.E. V.E no entrevistó a las partes interesadas del Emisor, ni realizó una auditoría in situ ni otra prueba para verificar la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información recopilada son responsabilidad del Emisor. El Emisor es totalmente responsable de certificar el cumplimiento de sus compromisos definidos en sus políticas, de su implementación y su monitoreo. La opinión emitida por V.E no se centra en el desempeño financiero del Bono, ni en la asignación efectiva de sus ganancias. V.E no es responsable de las consecuencias inducidas cuando terceros usan esta opinión para tomar decisiones de inversión o para realizar cualquier tipo de transacción comercial.

Restricción en la distribución y uso de esta opinión: Los entregables siguen siendo propiedad de V.E. El borrador de la Opinión de Segundas Partes de V.E es solo para fines informativos y no debe ser divulgado públicamente por el cliente. V.E otorga al Emisor / Prestatario todos los derechos para usar la versión final de la Opinión de Segundas Partes entregada para uso externo a través de cualquier medio que el Emisor / Prestatario determine dentro de un perímetro mundial. El Emisor / Prestatario tiene el derecho de comunicar al exterior solo la Opinión de Segundas Partes completa y sin ninguna modificación, es decir, sin hacer una selección, retiro o adición, sin alterarla de ninguna manera, ya sea en sustancia o en la forma y deberá ser utilizada solamente en el marco de la emisión de bono(s) en cuestión contemplados. El Emisor / Prestatario reconoce y acepta que V.E se reserva el derecho de publicar la versión final de la Opinión de Segundas Partes en el sitio web de V.E y en los documentos de soporte de comunicación interna y externa de V.E.

© 2020 Vigeo SAS y / o sus licenciantes y subsidiarias (colectivamente, "V.E"). Todos los derechos reservados.

V.E proporciona a sus clientes datos, información, investigación, análisis, informes, puntajes basados en modelos cuantitativos, evaluaciones y / u otras opiniones (colectivamente, "Investigación") con respecto a atributos y / o desempeño ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de emisores individuales o con respecto a sectores, actividades, regiones, partes interesadas, estados o temas específicos.

LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ABORDA FACTORES Y / O RIESGOS NO ASG, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A: RIESGO DE CRÉDITO, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO CONSTITUYE DECLARACIONES DE HECHO ACTUAL O HISTÓRICO. LA INVESTIGACIÓN DE V.E: (i) NO CONSTITUYE NI PROPORCIONA CALIFICACIONES DE CRÉDITO O INVERSIONES O ASESORAMIENTO FINANCIERO; (ii) NO ES Y NO OFRECE RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR TÍTULOS EN PARTICULAR; Y (iii) NO COMENTA LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA NINGÚN INVERSOR EN PARTICULAR. V.E EMITE SU INVESTIGACIÓN CON LA EXPECTATIVA Y LA COMPRENSIÓN DE QUE CADA INVERSIONISTA, CON DEBIDO CUIDADO, REALIZARÁ SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA TÍTULO QUE ESTÉ BAJO CONSIDERACIÓN PARA LA COMPRA, CONSERVACIÓN O VENTA.

LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA ARRIEESGADO E INAPROPIADO PARA LOS INVERSORES MINORISTAS USAR LA INVESTIGACIÓN DE V.E PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBE CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO PROFESIONAL. LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR NINGUNA PERSONA COMO UN BENCHMARK, YA QUE ESTE TÉRMINO ESTÁ DEFINIDO PARA FINES REGLAMENTARIOS Y NO DEBE UTILIZARSE DE NINGUNA MANERA QUE PODRÍA RESULTAR EN QUE ESTA SEA CONSIDERADA COMO UN BENCHMARK.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LEY DE DERECHOS DE AUTOR, Y NINGUNA DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE COPIARSE O REPRODUCIRSE, CONVERTIRSE, TRANSMITIRSE, TRANSFERIRSE, DIVULGARSE, REDISTRIBUIRSE O REVENDERSE, O ALMACENARCE PARA USO SUBSECUENTE PARA CUALQUIER PROPÓSITO, EN TODO O EN PARTE, DE CUALQUIER FORMA, O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE V.E.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ES OBTENIDA POR V.E DE FUENTES CONSIDERADAS EXACTAS Y CONFIABLES. DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE ERROR HUMANO O MECÁNICO, ASÍ COMO OTROS FACTORES, SIN EMBARGO, TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, COMPLETIDAD, COMERCIALIDAD APTITUD PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR. V.E NO ES UN AUDITOR Y NO PUEDE EN CADA INSTANCIA VERIFICAR O VALIDAR INDEPENDIEMENTE LA INFORMACIÓN QUE RECIBE.

En la medida permitida por la ley, V.E y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores (en conjunto, "Partes de Vigeo") renuncian a cualquier persona o entidad por cualquier (a) indirecta, especial, consecuente, o pérdidas o daños incidentales, y (b) pérdidas o daños directos o compensatorios causados a cualquier persona o entidad, incluyendo pero no limitado a cualquier negligencia (pero excluyendo fraude, mala conducta intencional o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar duda, por ley no se puede excluir); por parte de, o cualquier contingencia dentro o fuera del control de cualquier Parte de Vigeo, que surja de o en relación con la información contenida en este documento o el uso o la imposibilidad de usar dicha información

Términos adicionales Solo para la RPC: cualquier opinión de un tercero u otra opinión emitida por V.E: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones relevantes de la RPC; (2) no se puede incluir en ninguna declaración de registro, ofreciendo circular, folleto o cualquier otro documento presentado a las autoridades reguladoras de la RPC o de otra manera utilizado para satisfacer cualquier requisito de divulgación reglamentaria de la RPC; y (3) no puede usarse dentro de la RPC para ningún propósito regulatorio o para cualquier otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones relevantes de la RPC. A los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular de China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.